



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 096-2022-MPSM/A**

San Miguel, 30 de Noviembre del 2022.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL – CAJAMARCA.**

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone que el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, es una herramienta de incentivos presupuestarios a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional, el cual tiene por objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales; y como objetivos específicos: i) Mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados, en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, ii) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales; estableciendo que los criterios, lineamientos y procedimientos para la distribución del incentivo, así como los requisitos y metas que deben cumplir para que los Gobiernos Locales accedan al referido Programa de incentivos, son establecidos mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, mediante Decreto Supremo N° 296-2018-EF, se Aprueban los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, y dictan otras medidas.

Que, mediante Resolución Directoral N° 0017-2020-EF/50.01, aprueban los Resultados de la Evaluación del Cumplimiento de las Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal publicado con fecha 16 de mayo del 2020, Diario Oficial El Peruano, respecto de la Meta 2: “Fortalecimiento de la Administración y Gestión del Impuesto Predial”, establecidas al 31 de diciembre del año 2019.

Que, es política de la Gestión Municipal reconocer y felicitar el trabajo de los servidores e incentivar el logro de los objetivos y metas institucionales, de la administración eficiente, manifestada en la consagración del derecho de todos los ciudadanos a la calidad en la gestión pública, expresando el saludo, reconocimiento y felicitación a los servidores.





Que, conforme a lo señalado precedentemente, la Municipalidad Provincial de San Miguel, ha cumplido con la Meta 2, del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal y considerando que es política de esta Gestión Municipal reconocer la labor de los servidores que contribuyen en el logro de los objetivos institucionales, resulta pertinente hacer un reconocimiento para resaltar el logro, merito a un buen desempeño hacia las responsabilidades otorgadas.

Por las consideraciones antes expuestas, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR**, a los responsables de la Meta 2: Fortalecimiento de la Administración y Gestión del Impuesto Predial, por su destacada labor en el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019 de la Municipalidad Provincial de San Miguel, al siguiente personal:



N°	Nombre del responsable	Cargo	Meta del Plan de Incentivos
1	CPCC. Elsa Marisol Malca Cieza	Gerente de Administración Tributaria	<b>Meta 2:</b> Fortalecimiento de la Administración y Gestión del Impuesto Predial
2	Ing. Juan Manuel Guerrero Vargas	Jefe de la Unidad de Rentas	<b>Meta 2:</b> Fortalecimiento de la Administración y Gestión del Impuesto Predial

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Secretario General la comunicación de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** al Responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Municipalidad Provincial de San Miguel.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
SAN MIGUEL CAJAMARCA

LORENZO ALDOR CHINGAY HERNÁNDEZ  
ALCALDE